

7 Sesión XVIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las diecisiete horas del día primero de diciembre de mil novecientos veintuno. Asistieron los Señores Regidores propietarios González, González, Murillo Murillo y Murillo Zumbado, asistió también el Sr. Jefe Político, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I. Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II. En observancia a los artículos 15 y 16 de la Ley de Licores vigente y por que el 31 de diciembre vence el bién de remate de licores del país y extranjeros que corresponden a este Cantón, tomados en cuenta la población, se acuerda: Señalar para el bién de 1922 a 1924. Cuatro puestos de licores del país, marcados: 1. 2 3 4) con la base de \$ 600,00 cada uno trimestralmente; y 3 de licores extranjeros marcados: 1. 2 3 con la base de \$ 12,00 cada uno trimestralmente. Todos los puestos antes citados corresponden al distrito Central.

Queda autorizado el Sr. Jefe Político para proceder al remate respectivo, señalando el veinte del presente mes.

Art. III

Se acuerda el pago de las siguientes cuentas. a don Fermín

González Murillo, \$40.⁰⁰ por 30 canetadas de piedra para
 trabajo municipal; \$4.50. a don Rafael Arredas, por fornicada
 para destinar hornigueros en pertenencias municipales, y \$25.⁰⁰ a la
 orden del Sr. Jefe Político, como pequeños auxilios a los damnifica-
 dos del Guanacaste en las pasadas lluvias en el mes de Octubre p.p.d.
 Todas estas partidas se imputarán a los fondos Comunes del
 Centro.

Siendo las diez y ocho horas de este día, terminé la
 Sesión

Desiderio González

Nuevo Gumbado, San